

COLZA EN LAS RACIONES: PELIGROS Y RIESGOS

Marco Aurelio Sánchez Moreiro*. 2015. PV ALBEITAR 50/2015.

*Presidente de SOCIVESC.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Composición de los alimentos y requerimientos de los animales; tablas; análisis](#)

Marco Aurelio Sánchez Moreiro, presidente de SOCIVESC, advierte en este artículo de una grave situación que se está dando en España al utilizar colza en lugar de soja en alimentación animal.

Recientemente publicábamos una noticia sobre la utilización colza como sustitutivo de la soja en alimentación animal: ¿Se puede utilizar la colza como ingrediente sustitutivo de la soja en la dieta del ganado? Marco Aurelio Sánchez, presidente de la Sociedad Científica de Veterinaria de Salud Pública y Comunitaria (SOCIVESC), se puso en contacto con Albéitar PV para advertirnos de una situación muy grave que se está dando en España debido a la lentitud de la Administración y que puede conducir a la ruina a los ganaderos que utilicen raciones con colza como ingrediente alternativo a la soja.

El uso de colza como fuente de proteína alternativa a la soja se ha convertido en práctica común en todo el mundo. Parece ser que los resultados son buenos, que la colza es segura y no existe restricción legal a su uso. Pero en España, paradójica e indirectamente, puede llevar al ganadero a la ruina y ante la Justicia por un presunto delito contra la salud pública.

Merece una explicación pero me remito a lo que ya publicamos en 2012 y 2013 en nuestra web de SOCIVESC y en el Boletín de ANEMBE. Simplemente pretendo recordar que mientras el resto de países tratan el asunto de la detección de tiouracilos en animales o sus productos, tras hacer “evaluación de riesgos”, en España, lo tratamos tras una “identificación de peligros” aunque, eso sí, al final se acaba haciendo una “evaluación de riesgos”; no para tomar medidas, que ya se han tomado, sino para levantar las inmovilizaciones y sobreseer los expedientes sancionadores y penales. Pero esto ocurre tras los tiempos que caracterizan a nuestras administraciones públicas (alguien dijo que mientras en física la unidad de tiempo es el segundo, en la Administración es el trienio...) y tras los daños debidos a las inmovilizaciones de ganado y costes de abogados, de procuradores y hasta de psicólogos, a cuenta de los ganaderos que se ven envueltos en una pesadilla.

Explico primero el juego de palabras, de peligros y riesgos, en términos taurinos, porque parece bastante ilustrativo: el toro suelto en la plaza es un “peligro”. Ahora bien, el “riesgo” de ese peligro no es el mismo para la Presidencia que para el torero. Para la Presidencia el riesgo tiende a cero mientras que para el torero tiende a 100. Y el peligro no varía, es el toro. Las medidas de prevención deben tomarse tras “evaluación del riesgo”, no tras “identificar el peligro”. El torero, considerando el riesgo a que está expuesto, toma las suyas, por la cuenta que le trae. La Presidencia, tras su propia evaluación de riesgos, decide no tomar ninguna a pesar del peligro, que es el mismo. Si las medidas se tomaran basadas en la identificación del peligro tendría que suspenderse la corrida y evacuarse a la población de la zona. No lo justifica el principio de precaución...

En nuestro asunto de la colza resulta que se demostró que este ingrediente en la ración puede generar tiouracilos en carnes sin que se hayan administrado de forma alguna. Se demostró que se producen tras una metabolización endógena y a unos niveles que pueden superar ampliamente los límites recomendados que se establecieron en el pasado. Resulta que además esos límites no son legales sino recomendaciones. El IARC (Instituto para la Investigación del Cáncer) de la OMS aclaró que no hay evidencias de que los tiouracilos sean carcinógenos ni teratógenos para el ser humano, al contrario de lo que se pensaba en el pasado. Pero ni se corrigen los límites recomendados, ni en España dejan de tomarse como límites legales aunque no lo son, ni se corrige en las publicaciones posteriores y recientes que los tiouracilos sean cancerígenos. En 2016 hará un trienio de nuestro primer aviso.

Cuando a un ganadero se le detectan “resultados no conformes” es decir, que excede unos límites de tiouracilos en carnes u orina de sus animales, se le inmoviliza la explotación y se le incoa un expediente sancionador, que queda en suspenso -más tiempo- en tanto se resuelve la acusación de delito contra la salud pública. Si la Fiscalía solicita informes a un veterinario que aún no se ha actualizado, dirá que los tiouracilos son cancerígenos y por tanto es un riesgo de salud pública, complicándolo más y quedando al final en evidencia su falta de actualización porque, evidentemente, acaba surgiendo el informe del IARC.

Y esta es la situación. A SOCIVESC nos preocupa la salud pública por encima de intereses productivistas pero el principio de precaución, como hemos visto, no justifica cualquier cosa y menos con la información hoy disponible acerca del riesgo.

Evidentemente no entramos a valorar el uso de la colza. No hay motivos de salud pública ni de salud animal para desaconsejar su uso pero si los hay por la actual inseguridad jurídica.

Para más detalles, enlaces, publicaciones, informes, etc. buscar socivesc y tiouracilos en Internet.

Volver a: [Composición de los alimentos y requerimientos de los animales; tablas; análisis](#)